



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**EL INCREMENTO DE LAS DENUNCIAS POR
AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES, FISCALÍA
PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE LESIONES Y AGRESIONES CONTRA LAS
MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR DE MARISCAL NIETO 2022-2023**

PRESENTADO POR

BACH. WILLFORD LEE QUISPE CUAYLA

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (x) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado “**EL INCREMENTO DE LAS DENUNCIAS POR AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES, FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LESIONES Y AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MARISCAL NIETO 2022-2023**” presentado por el(la) Bachiller **WILLFORD LEE QUISPE CUAYLA** para obtener el grado académico () o Título profesional (x) o Título de segunda especialidad () de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°2530- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Tesis	Porcentaje de similitud
Derecho	Willford Lee Quispe Cuayla	“EL INCREMENTO DE LAS DENUNCIAS POR AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES, FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LESIONES Y AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MARISCAL NIETO 2022-2023”	27 % (12 de noviembre de 2024)


El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **27 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 12 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS


Dr. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	iii.
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Definición del problema	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	4
1.5. Variables.....	6
1.6. Hipótesis de la investigación	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.2. Bases teóricas	9
2.3. Marco conceptual	15

CAPÍTULO III MÉTODO.....	17
3.1. Tipo de investigación.....	17
3.2. Diseño de investigación	17
3.3. Población y muestra	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	19
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	21
4.1. Presentación de resultados por variables	21
4.2. Contratación de hipótesis.....	27
4.3. Discusión de resultados	29
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
5.1. Conclusiones.....	33
5.2. Recomendaciones.....	35
BIBLIOGRAFÍA.....	37
ANEXOS	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	19
Tabla 2	<i>Prueba de normalidad</i>	27
Tabla 3	<i>Relación entre “Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer” y “Agresiones contra la mujer”</i>	28
Tabla 4	<i>Relación entre “Rol del efectivo policial” y “Agresiones contra la mujer”</i>	28
Tabla 5	<i>Relación entre “Derecho al acceso a la justicia” y “Agresiones contra la mujer”</i>	29
Tabla 6	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i>	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Diagrama de relación</i>	17
Figura 2	<i>Análisis de la variable Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer</i>	21
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Rol del efectivo policial</i>	22
Figura 4	<i>Análisis de la dimensión Derecho al acceso a la justicia</i>	23
Figura 5	<i>Análisis de la variable Agresiones contra la mujer</i>	24
Figura 6	<i>Análisis de la dimensión Lesiones corporales</i>	25
Figura 7	<i>Análisis de la dimensión Afectación psicológica</i>	26
Figura 8	<i>Análisis de la dimensión Daños psíquicos</i>	27

RESUMEN

El análisis buscó determinar la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023. En base a ello, el estudio fue correlacional, aplicando el cuestionario en un total de 76 abogados especialistas. Los resultados indicaron que el incremento de denuncias por agresiones contra la mujer mostró un coeficiente de correlación de 0.719. Este aumento está relacionado con el fortalecimiento de la conciencia social y el impacto de las campañas de prevención, lo que ha facilitado un acceso más amplio a los mecanismos formales de denuncia. Además, el rol del efectivo policial en estas denuncias obtuvo un coeficiente de 0.651, destacando la importancia de su capacitación para intervenir y proteger a las víctimas, lo que genera mayor confianza en el proceso. Finalmente, se encontró una correlación de 0.679 entre el derecho al acceso a la justicia y las denuncias, favorecida por la eliminación de barreras socioeconómicas. Se ha concluido que la combinación de esfuerzos sociales y reformas estructurales ha sido determinante para mejorar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas. El entrenamiento del personal de seguridad y la reducción de obstáculos socioeconómicos han generado un entorno más favorable para la denuncia y la restitución de derechos.

Palabras clave: Denuncias, agresiones, lesiones, justicia, efectivo policial.

ABSTRACT

The analysis sought to determine the relationship between the increase in complaints of assaults against women, the corporate provincial prosecutor's office specialized in crimes of injury and assault against women and the members of the Mariscal Nieto family group 2022 - 2023. Based on this, the study was correlational, applying the questionnaire to a total of 76 specialist lawyers. The results indicated that the increase in complaints of assaults against women showed a correlation coefficient of 0.719. This increase is related to the strengthening of social awareness and the impact of prevention campaigns, which has facilitated broader access to formal reporting mechanisms. In addition, the role of police officers in these complaints obtained a coefficient of 0.651, highlighting the importance of their training to intervene and protect victims, which generates greater confidence in the process. Finally, a correlation of 0.679 was found between the right to access justice and complaints, favored by the elimination of socioeconomic barriers. It has been concluded that the combination of social efforts and structural reforms has been decisive in improving access to justice and the protection of victims. The training of security personnel and the reduction of socioeconomic obstacles have generated a more favourable environment for reporting and the restoration of rights.

Keywords: Reports, assaults, injuries, justice, police force.

INTRODUCCIÓN

A nivel global, se estima que una de cada tres mujeres es víctima de agresión familiar, especialmente en regiones como África y Asia Sudoriental, donde los índices son alarmantes (Guillen, 2023). En Latinoamérica, estudios reflejan que el 17% de los casos corresponde a agresiones sexuales, siendo las físicas menos frecuentes (Paredes, 2022). En Colombia, las agresiones físicas alcanzan un 61% y las sexuales un 59% (Velásquez, 2023).

En el 2021, el Ministerio de la Mujer reportó un aumento preocupante de violencia hacia las mujeres, donde la mayoría de los agresores fueron sus parejas o exparejas (Cochachin, 2022). Además, los delitos como feminicidio y agresiones intrafamiliares se incrementaron, resultando en penas más severas (Flores, 2022). También se destacó un aumento de denuncias, especialmente entre adolescentes (Palomino, 2021).

En Moquegua, las agresiones hacia mujeres, especialmente menores de 48 años, son predominantemente psicológicas y físicas (Quispe y Jarro, 2024). La Fiscalía Provincial ha registrado un aumento en las denuncias, impulsado por factores como la falta de programas preventivos y la naturalización de la violencia, lo que genera saturación judicial y sensación de impunidad. Ante ello, el estudio planteó la siguiente pregunta general ¿Cuál es la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?

Los problemas sociales mencionados impactan negativamente la cohesión familiar y perpetúan ciclos de violencia generacional, lo que aumenta la desconfianza en las instituciones de protección. Esta investigación proporciona información clave para desarrollar intervenciones más eficaces, optimizando los recursos institucionales y ofreciendo bases sólidas para futuros estudios en prevención e intervención.

El proceso investigativo fue segmentado en varias etapas clave, cada una creada con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos trazados desde el

principio. En un primer momento, se definió el eje central de la investigación, estableciendo objetivos claros y seleccionando los elementos más significativos, resaltando la relevancia del tema abordado. A continuación, se construyó un marco teórico que ofreció una estructura conceptual firme. Durante la etapa de revisión, se examinó y corroboró la información con la ayuda de expertos en el campo. Para concluir, los hallazgos fueron presentados junto a comentarios adicionales, apoyados por anexos y citas pertinentes..

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el marco internacional, la Organización Mundial de Salud (OMS) reportó a nivel global, 1 de cada 3 mujeres representa ser una víctima del delito de agresión familiar, donde el 27% de las víctimas corresponde a mujeres < 49 años; asimismo, en Europa (22%), el Pacífico (20%) y América (33%), son cifras que corresponde a las agresiones contras las mujeres, no obstante, las cifras más alarmantes por este delito se da en África (33%) y en Asia Sudoriental (33%); empero en Alemania el delito de lesiones graves está representado en un 12% derivado de agresiones físicas y en España el 80% también fue por agresiones física (Guillen, 2023).

En el mundo, los índices de violencia y/o agresiones hacia las mujeres y grupo familiar tiende a exceder el 35%, las mismas que son cometidas mediante agresiones físicas, sexuales y psicológicas (Paredes, 2022). Al respecto, en Latinoamérica por medio de un estudio a 24 países, se halló que un 17% de los casos de agresiones registrados es causado por agresiones sexuales y el 4% de físicas, en donde países como Bolivia, Panamá, Brasil, Uruguay, son algunos en donde se registran mayores reportes de violencia. Asimismo, en Colombia el delito de lesiones comprende el 61%, dado a agresiones físicas y el 59% sexuales, cuyo incremento cada vez es más frecuente hacia las mujeres (Velásquez, 2023).

En el entorno nacional, en el 2021 el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables mencionó que, los casos de violencia hacia las mujeres en 3 meses fueron de 16,512 casos, donde el 20% de estas agresiones lamentablemente culminaron en feminicidio; igualmente, el 80% de estas agresiones fueron

perpetrados por sus parejas, así como por sus ex parejas. Por otro lado, en el 2021 en Ancash más de 520 casos de agresiones fueron registrados, siendo las mujeres e integrantes del grupo familiar las víctimas (Cochachin, 2022). Además, el delito de lesiones, feminicidio y agresiones intrafamiliares son los más perpetrados en el Perú, cuya imposición de penas suelen superar los 20 años, las cuales son cada vez más impuestas dado al incremento de este delito (Flores, 2022).

Al respecto, otro de los problemas vinculados con el delito de lesiones, el cual suele ser interpuesto a causa de agresiones recíprocas por los actores de la violencia cometida, se halló que referente a ello, no hay igualdad de derechos, dado que las autoridades judiciales en la mayoría de las veces dan mayor amparo a las mujeres, dado a su aparente vulnerabilidad, sin embargo, el incremento de agresión a los varones también viene siendo frecuente (Correa, 2021). Asimismo, en el 2021 el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) indicó que, las denuncias por agresiones incrementan cada vez más, siendo las víctimas mayormente las adolescentes y jóvenes (Palomino, 2021).

En el escenario regional, un estudio reveló que en la región de Moquegua las agresiones hacia la mujer es un problema social de nivel crítico, dado a la frecuencia con la que se vienen cometiendo dentro de las familias, siendo la mujer la víctima principal, donde el 40% de estas son menores de 30 años y el 54% menores de 48 años. Sumado a ello, el estudio reveló que el tipo de agresión que se perpetua con más continuidad es la psicológica en un 51%, seguida de la física en un 30%, la económica en un 14% y finalmente la sexual en un 5%; además, la mayoría de estas agresiones son denunciados en el CEM en un 30% y en un 26% en las comisarías, siendo estas últimas la entidad que menos atención oportuna presta a estas víctimas, por lo que más del 26% no denuncia las agresiones (Quispe y Jarro, 2024).

La Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto ha enfrentado un notable incremento en las denuncias por agresiones durante el periodo 2022-2023. Este aumento podría estar relacionado con factores como la falta de acceso a programas de prevención y la persistencia de patrones

socioculturales que naturalizan la violencia. Las consecuencias de este fenómeno incluyen una mayor saturación del sistema judicial, lo que ralentiza la atención de casos y provoca una sensación de impunidad entre las víctimas, además de la profundización de las secuelas psicológicas y físicas. Entre los principales problemas se identifican la insuficiencia de recursos para la atención adecuada de los casos, la sobrecarga de trabajo en el personal fiscal y la creciente desconfianza en los mecanismos de protección legal. Estas condiciones dificultan una respuesta oportuna y efectiva, agravando la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de

lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

Establecer la relación entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

Las **repercusiones sociales** de los problemas abordados fueron notables, ya que afectan directamente a la cohesión familiar y al bienestar de las comunidades. La gravedad de la situación no solo compromete la seguridad física de las víctimas, sino que también alimenta un ciclo de violencia que se perpetúa entre generaciones. Esta situación contribuyó a la marginalización de las personas afectadas y a un aumento de la desconfianza en las instituciones encargadas de garantizar la protección. Por tanto, entender las causas que subyacen a este fenómeno es fundamental para futuras intervenciones que busquen mitigar su impacto a largo plazo en la sociedad.

El conocimiento que se obtenga a partir de la presente investigación puede ser utilizado por profesionales del ámbito social, jurídico y gubernamental para desarrollar intervenciones efectivas que ayuden a gestionar de manera más eficiente las situaciones descritas. Con la información recabada, se podrían optimizar los recursos disponibles en las instituciones y mejorar la atención de las víctimas, ofreciendo a otros estudiosos una base sólida para identificar áreas críticas. Así, el estudio permitió que otros especialistas puedan establecer nuevos enfoques, como parte de la justificación **práctica**, que favorezcan la prevención o la intervención en estos casos.

En el **ámbito teórico**, este estudio contribuyó significativamente al enriquecimiento del corpus académico, al ofrecer un enfoque diferente al análisis de un fenómeno complejo. Al abordar aspectos que han sido subestimados o escasamente investigados, se generó un aporte sustancial que llenó vacíos existentes en el conocimiento sobre el contexto específico y sus implicaciones a nivel institucional. El trabajo académico previo se vio fortalecido por la inclusión de nuevas perspectivas que ofrecen mayor profundidad a las explicaciones ya existentes y posibilitan una comprensión más amplia del problema en estudio.

La elección de un estudio basado en la recolección de información a través de cuestionarios dirigidos a un grupo clave como los abogados respondió a la necesidad de contar con datos fiables y directos. Dicha metodología ofreció una visión más cercana de las problemáticas en cuestión, permitiendo que el análisis sea robusto y preciso, como parte de la **justificación metodológica**. La implementación de esta técnica facilitó una evaluación detallada del contexto, asegurando que los resultados obtenidos reflejen de manera fidedigna la situación actual. A partir de estos datos, se esperó que futuros estudios puedan ampliar el análisis a otros grupos involucrados, manteniendo siempre la objetividad del enfoque seleccionado.

El estudio adquirió relevancia por la capacidad de visibilizar un problema que ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años. La **importancia** radicó en que abordó un área sensible de la sociedad, donde las consecuencias afectan a diversos sectores y a múltiples niveles. La investigación pretendió ofrecer una descripción clara y detallada que permitió comprender el alcance del problema, identificando factores que a menudo son ignorados en estudios similares. Así, la importancia de este trabajo radicó en su capacidad para incidir en discusiones más amplias sobre la problemática en diversos foros académicos y profesionales.

Una posible **limitante** que se pudo identificar en el presente estudio fue la disponibilidad de información detallada proveniente de fuentes primarias, lo que podría limitar la amplitud del análisis. Adicionalmente, fue importante considerar que el acceso a los datos puede verse restringido por la confidencialidad de ciertos casos. Estas dificultades implicaron que el alcance de la investigación, aunque significativo, podría no cubrir todas las variables potencialmente relevantes. No

obstante, los datos obtenidos permitieron una aproximación adecuada para comprender las dimensiones principales del fenómeno, aunque podrían existir aspectos que requieran análisis más profundos en investigaciones futuras.

1.5. Variables

Variable 1: Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer

Variable 2: Agresiones contra la mujer

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

Existe relación significativa entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Olmedo et al. (2023), Ecuador, buscaron evaluar el maltrato, así como la agresión con las mujeres menores de edad en el grupo familiar. Asimismo, se desarrolló una indagación explicativa, transversal, cuantitativa, exploratoria, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 17 participantes. Del mismo modo, los resultados llegaron a ostentar que, el 88% dijo que hay agresiones físicas en la familia y el 12% señaló que no; el 59% expresó estar dispuesto para participar de talleres educativos y el 41% indicó que no. Finalmente, según los resultados determinaron como conclusión que, en la familia el maltrato y las agresiones a menores es frecuente.

Rodríguez (2023), Ecuador, buscó estudiar el incremento de la agresión contra la mujer y miembros del grupo familiar durante la pandemia. Igualmente, desarrolló una investigación explicativa, mixta, transversal, analítica, exploratoria, consideró la aplicabilidad de una encuesta con 75 mujeres. Adicionalmente, llegó a concluir que, el 44.4% dijo que en pandemia si fue víctima de alguna agresión y el 55.6% señaló que no; el 23.9% dijo que en ocasiones se dan las agresiones y el 23.9% frecuentemente; el 71.8% dijo que nunca denunció las agresiones. Llegó a definir en su conclusión que, durante la pandemia incrementó las agresiones a la mujer y familia.

Herrera et al. (2021), Bogotá, orientados en establecer el incremento de las agresiones intrafamiliares contra las mujeres en la pandemia. Para ello, trabajaron un estudio analítico, explicativo, cuantitativo, exploratorio, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 50 mujeres. Igualmente, los resultados llegaron a reflejar que, algunas de las causas de las agresiones son el 83.7% la intolerancia, el 65.1% consumo de alcohol y el 46.5% consumo de sustancias psicoactivas; el 60.5% considera que las agresiones incrementaron en pandemia y el 39.5% dijo que no; respecto a los tipos de violencia, el 93% verbal, el 95% psicológica; el 74.4% económica, el 90.7% físico. Concluyeron que, las agresiones hacia las mujeres en el núcleo familiar incrementaron en pandemia.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Salvador (2024), Tarapoto, buscaron estudiar el delito de agresiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar. Al respecto se efectuó una indagación explicativa, analítica, cualitativa, transversal, incurrió en la aplicabilidad de un análisis documental. Igualmente, los resultados llegaron a ostentar que, las mujeres en la familia son la víctima más agredida, agresión que en la mayoría de las veces la ejerce el padre; además este delito representa uno de los delitos más perpetrados, el cual atenta y vulnera los DD. HH. dado a las afectaciones que genera en la víctima. Determinó como conclusión que, este delito de agresión cada vez va en aumento y va vulnerando los DD. HH. de las afectadas.

Colonia (2021), Chimbote, analizaron el incremento de la comisión de agresiones contra las mujeres. Igualmente, se efectuó una indagación explicativa, transversal, cuantitativa, analítica, consideró la aplicabilidad de la observación con 134 denuncias. Adicionalmente, los resultados alcanzados demostraron que, referido al tipo de agresiones, el 49.3% físicas, el 35.8% psicológicas, el 11.2% económica y el 4% sexual; el 88.8% reveló que fueron agresiones leves y el 11.2% graves. Según los resultados logró concluir que, la agresión a la mujer realmente es un problema social que cada vez va incrementando, siendo la mujer la víctima en la mayoría de los casos.

Diestra y López (2022), Chimbote, enfocados en evaluar las agresiones contra las mujeres y su asociación con la inaplicación en la suspensión de la pena

(SP). Además, realizaron una metodología explicativa, analítica, transversal, no experimental, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 15 fiscales. Del mismo modo, los resultados llegaron a exponer que, el 10% dijo que medianamente hay relación entre las agresiones contra las mujeres y la SP, el 20% que es relacionado y el 70% que es muy relacionado; las lesiones corporales también se relacionaron con la SP con un nivel alto de 70%; el 70% se mostró de acuerdo en que estas agresiones pueden darse en cualquier situación y/o relación. Llegaron a la conclusión que, las agresiones hacia las mujeres se hallan asociadas con la SP, de manera significativa, al obtener una sigma de 0.000.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Rojas y López (2024), Moquegua, buscaron analizar la agresión contra la mujer y su concordancia con el feminicidio según los operadores de la región. Asimismo, desarrolló una indagación explicativa, correlacional, analítica, cuantitativa, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 66 operadores. Para ello, los resultados llegaron a exhibir que, el 63.6% dijo que a veces la lesión leve o la grave puede ser considerada como tentativa de feminicidio (TF); el 56.15 consideró que el abuso sexual también puede ser una TF; el 60.6% dijo que el hombre que celan intimida, engaña y humilla puede ser un presunto autor de feminicidio. Finalmente, establecieron como conclusión que, existió concordancia entre las variables, tras una $Rho=0.534$ y un valor de sigma <0.05 .

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer

El incremento de denuncias por agresiones contra la mujer refleja un alarmante problema social vinculado a la violencia de género. Este fenómeno, agravado por factores como la desigualdad estructural y la normalización de conductas abusivas, ha impulsado la creación de políticas públicas más severas y mayor vigilancia por parte de las autoridades. La creciente concienciación social ha permitido que muchas víctimas pierdan el miedo a denunciar, visibilizando un problema antes oculto bajo el estigma y el silencio (Rodríguez, 2023).

Igualmente, este aumento puede estar relacionado con la mejora en el acceso a la justicia y los recursos de apoyo para las víctimas. Los sistemas judiciales han incorporado mecanismos especializados para tratar estos casos, como juzgados de familia o comisarías exclusivas para mujeres, lo que facilita el proceso de denuncia. De esta forma, las afectadas encuentran mayor confianza en los procedimientos, lo cual se traduce en un mayor número de quejas formales (Doroudchi et al., 2023).

A su vez, es importante considerar que el crecimiento de estas cifras no necesariamente implica un aumento de los actos de violencia, sino una mayor disposición de las afectadas para visibilizar su situación. La expansión de campañas de sensibilización y la labor de las organizaciones de derechos humanos han contribuido significativamente a generar un entorno en el que denunciar resulta más seguro y efectivo que en el pasado (Forbes et al., 2023).

2.2.1.1. Dimensión 1: Rol del efectivo policial

El rol del efectivo policial es crucial para garantizar la protección inmediata de las víctimas y la adecuada documentación de los hechos. Su intervención no solo implica actuar en situaciones de emergencia, sino también asegurar que las denuncias sean atendidas con celeridad y precisión. De esta manera, se contribuye a que el proceso judicial sea más eficiente y las medidas de protección más efectivas (Guevara et al., 2021).

Adicionalmente, la capacitación especializada de los agentes resulta indispensable para enfrentar este tipo de situaciones. Contar con efectivos entrenados en atención a víctimas de violencia de género permite que las denunciadas se sientan escuchadas y acompañadas durante todo el proceso. Este enfoque humanitario, además de fortalecer la confianza en las instituciones, contribuye a que más mujeres se atrevan a denunciar sin temor a ser revictimizadas (Giussy et al., 2020).

Sumado a esto, la presencia policial cercana y activa en las comunidades influye directamente en la percepción de seguridad de las víctimas. El patrullaje constante y la vigilancia en zonas de mayor riesgo funcionan como medidas disuasorias frente a posibles agresores. Asimismo, los efectivos pueden coordinar

con otras entidades gubernamentales para ofrecer una respuesta integral, que contemple tanto la protección física de la víctima como su acompañamiento emocional y legal (Haifi et al., 2023).

2.2.1.2. Dimensión 2: Derecho al acceso a la justicia

El derecho al acceso a la justicia garantiza que las víctimas puedan contar con los recursos necesarios para denunciar y enfrentar estos actos. La disponibilidad de mecanismos legales, como las medidas de protección y asesoramiento jurídico, resulta fundamental para asegurar que las afectadas logren una defensa eficaz y una reparación adecuada, fortaleciendo su confianza en las instituciones judiciales (Olmedo et al., 2023).

Por otro lado, la efectividad de este derecho está estrechamente vinculada a la eliminación de obstáculos procesales que dificultan la denuncia. Simplificar los trámites y promover un sistema judicial que sea sensible al género permite que las mujeres encuentren en la justicia un camino accesible y menos traumático. De esta manera, se busca reducir la revictimización y fomentar una mayor participación en la denuncia de estos hechos (Kofman et al., 2023).

A su vez, la capacitación y sensibilización de los operadores del sistema judicial es clave para garantizar un verdadero acceso a la justicia. Cuando jueces, fiscales y defensores están entrenados en temas de violencia de género, las víctimas reciben un trato más adecuado y humano. Esto no solo agiliza los procesos judiciales, sino que también contribuye a que las denunciantes confíen en que sus casos serán tratados con la seriedad y empatía que merecen (Kuruppu et al., 2023).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

La Teoría de la Acción Comunicativa, propuesta por Jürgen Habermas, sostiene que las interacciones humanas están determinadas por el lenguaje y la racionalidad comunicativa. En este marco, los conflictos sociales se analizan desde la perspectiva de la interacción entre los individuos y las estructuras normativas. Habermas argumenta que los actores sociales pueden resolver conflictos de manera consensuada si logran un entendimiento mutuo basado en el diálogo. Desde este enfoque, los problemas sociales relacionados con la violencia pueden ser abordados

como un fracaso en la comunicación y en la capacidad de los sistemas normativos para garantizar el entendimiento y la cooperación entre los ciudadanos. En este sentido, las instituciones encargadas de la protección y la justicia tienen la responsabilidad de fomentar un entorno en el que las normas se respeten y se adapten a las necesidades de los afectados (Fraiman, 2022).

2.2.2. Agresiones contra la mujer

Las agresiones contra la mujer representan una violación a sus derechos fundamentales y pueden manifestarse de manera física, psicológica o sexual. Este tipo de conductas no solo afecta la integridad de las víctimas, sino que perpetúa un ciclo de violencia y discriminación estructural en la sociedad. Combatirlas implica reconocerlas como un problema sistémico que requiere tanto respuestas jurídicas efectivas como cambios en los patrones culturales (López y Rojas, 2024).

De la misma manera, es fundamental destacar que las denuncias por estas agresiones son el primer paso para romper con el silencio que las rodea. Sin embargo, para que estas quejas sean efectivas, es crucial que las instituciones encargadas de su tratamiento estén debidamente capacitadas para abordar el problema con celeridad y sensibilidad. Esto no solo implica recibir las denuncias, sino garantizar la protección y el acompañamiento necesario para las víctimas (Lowder et al., 2023).

En paralelo, los programas de prevención y educación sobre la violencia de género juegan un papel importante en la erradicación de estas agresiones. A través de campañas educativas, se busca modificar conductas que perpetúan la violencia, fomentando el respeto hacia los derechos de las mujeres. Estas iniciativas deben estar respaldadas por políticas públicas claras que promuevan la igualdad de género y sancionen a los agresores de manera contundente (Matoori et al., 2020).

2.2.2.1. Dimensión 1: Lesiones corporales

Las lesiones corporales abarcan cualquier daño físico infligido intencionalmente, desde heridas leves hasta daños graves que ponen en riesgo la vida. Estas agresiones no solo vulneran la integridad física de las víctimas, sino que también generan secuelas psicológicas y emocionales profundas. En consecuencia,

las normativas vigentes buscan castigar con severidad a los agresores, protegiendo así a las afectadas y disuadiendo la repetición de estos actos (Colonia, 2021).

Por otro lado, las lesiones sufridas en este contexto deben ser documentadas con precisión para asegurar una correcta aplicación de la justicia. Los informes médicos y peritajes juegan un papel fundamental en la calificación del daño, permitiendo a las autoridades determinar la gravedad de las agresiones. De esta forma, se facilita la imposición de sanciones proporcionales al daño causado, garantizando una reparación adecuada para la víctima (Moore et al., 2023).

A su vez, la respuesta judicial frente a estas lesiones debe estar acompañada de medidas de protección inmediatas. La emisión de órdenes de restricción y la implementación de mecanismos de seguimiento son esenciales para prevenir que la violencia escale y las víctimas sufran nuevos ataques. Así, el sistema de justicia no solo debe centrarse en castigar al agresor, sino también en garantizar la seguridad y bienestar continuo de las mujeres afectadas (Moreira y Pinto, 2023).

2.2.2.2. Dimensión 2: Afectación psicológica

La afectación psicológica se manifiesta en daños emocionales profundos que pueden incluir trastornos como la ansiedad, depresión y estrés postraumático. Estos efectos no solo alteran el bienestar mental de las víctimas, sino que también interfieren en su capacidad para desarrollar sus actividades diarias. El impacto emocional puede prolongarse en el tiempo, generando cicatrices invisibles difíciles de superar sin la intervención adecuada (Salvador, 2024).

Por otro lado, las secuelas psicológicas de estas agresiones no se limitan a las emociones inmediatas, sino que pueden tener consecuencias a largo plazo en las relaciones interpersonales y en la autopercepción de las afectadas. Muchas veces, el daño emocional se ve amplificado por la revictimización en el entorno social o en los sistemas judiciales, dificultando la recuperación. Es imprescindible que las instituciones reconozcan y atiendan este aspecto con profesionalismo (Piquero et al., 2020).

En paralelo, el acceso a servicios de salud mental especializados es fundamental para mitigar el impacto de estas agresiones. La creación de redes de

apoyo, tanto psicológicas como legales, permite a las víctimas procesar el trauma y comenzar un camino hacia la recuperación. Sumado a esto, es esencial que los programas de prevención incluyan un enfoque integral que considere tanto el daño físico como el emocional en las políticas de protección a las mujeres (Sharma y Bikash, 2022).

2.2.2.3. Dimensión 3: Daños psíquicos

El daño psíquico engloba las secuelas mentales y emocionales que resultan de estos actos violentos. Las víctimas pueden sufrir ansiedad, depresión y trastornos como el estrés postraumático, afectando profundamente su calidad de vida. Estas consecuencias no son inmediatamente visibles, pero su impacto es tan devastador como el daño físico, ya que alteran la estabilidad mental de las afectadas a largo plazo (Diestra y López, 2022).

A su vez, este tipo de daño requiere un abordaje especializado por parte de las instituciones de salud y justicia. Los peritajes psicológicos juegan un papel crucial para demostrar la existencia de afectaciones mentales derivadas de las agresiones. Estas evaluaciones son esenciales para que el sistema legal reconozca el daño y dicte medidas reparatoras, incluyendo tratamientos psicológicos adecuados para la recuperación de la víctima (Shayestefar et al., 2023).

De igual forma, es necesario que se establezcan políticas públicas que ofrezcan apoyo integral a quienes sufren estas secuelas. No basta con castigar al agresor; el Estado debe garantizar que las afectadas reciban asistencia emocional y legal de manera continua. Sumado a esto, los programas de prevención deben incluir componentes educativos que visibilicen el daño psíquico como una consecuencia grave de la violencia de género, fomentando así su pronta identificación y tratamiento (Souza et al., 2020).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

La Teoría del Contrato Social, desarrollada por Jean-Jacques Rousseau, plantea que los individuos acuerdan someterse a un conjunto de normas colectivas en aras de una convivencia armónica y justa. En este marco, las leyes deben proteger a todos los miembros de la sociedad, garantizando su seguridad y dignidad. Desde

esta perspectiva, cuando las instituciones fallan en salvaguardar estos principios, se vulnera el pacto social, generando tensiones que ponen en riesgo la estabilidad social. Las agresiones pueden interpretarse como un reflejo de esta ruptura, en la que el Estado no garantiza adecuadamente los derechos fundamentales. Por tanto, es crucial que las normas y mecanismos de protección se fortalezcan para restaurar el equilibrio y asegurar la justicia (Valenzuela, 2021).

2.3. Marco conceptual

Abuso de poder estructural: Este concepto se refiere a las acciones o normas dentro de una organización o sociedad que perpetúan la desigualdad y la subordinación de ciertos grupos, como las mujeres (Guillen, 2023).

Abuso emocional sistemático: Es un conjunto de tácticas psicológicas recurrentes que buscan desestabilizar la salud emocional y mental de la víctima, con el fin de generar dependencia o control (Flores, 2022).

Agresión relacional silenciosa: Este tipo de violencia involucra comportamientos que buscan aislar o excluir socialmente a la víctima, afectando sus relaciones interpersonales sin manifestaciones físicas evidentes (Palomino, 2021).

Ciclo de la violencia: Este término describe el proceso repetitivo de abuso, caracterizado por fases de acumulación de tensión, agresión y reconciliación, creando un patrón difícil de romper (Cochachin, 2022).

Denuncias por maltrato físico: Se refiere a los reportes que documentan actos de agresión física cometidos en el entorno familiar o relacional, con la intención de causar daño o intimidación (Correa, 2021).

Denuncias por violencia patrimonial: Este término se refiere a los reclamos presentados cuando una persona sufre daños, pérdida o control indebido sobre sus bienes por parte de su agresor (Quispe y Jarro, 2024).

Dinámica de control coercitivo: Es el uso sistemático de amenazas, aislamiento o manipulación para restringir la libertad de la víctima y mantener el dominio sobre sus decisiones y acciones (Rodríguez, 2023).

Impunidad en violencia doméstica: Describe la falta de consecuencias legales para los agresores en contextos familiares, lo que contribuye a la perpetuación del abuso en diversas formas (Guevara et al., 2021).

Maltrato sexual íntimo: Se refiere a la coerción o violencia sexual dentro de una relación íntima, donde una persona utiliza la fuerza o manipulación para obtener control sobre la otra (Olmedo et al., 2023).

Patrón de comportamiento abusivo: Se trata de una serie de acciones reiteradas que buscan dominar a otra persona mediante intimidación, manipulación o violencia física y psicológica en un contexto relacional (Fraiman, 2022).

Protección de derechos humanos: Consiste en las medidas y mecanismos legales establecidos para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de las personas, especialmente en situaciones de vulnerabilidad (López y Rojas, 2024).

Violencia basada en género: Esta forma de agresión se refiere a conductas que buscan someter o controlar a una persona debido a su identidad de género, generando un desequilibrio de poder (Colonia, 2021).

Violencia económica familiar: Se trata del control sobre los recursos financieros de la víctima con el objetivo de limitar su autonomía, privándola de acceso a sus propios medios de sustento (Salvador, 2024).

Violencia psicológica doméstica: Este tipo de maltrato no implica agresión física, sino la manipulación emocional y mental, provocando deterioro en la autoestima y bienestar de la víctima dentro del hogar (Diestra y López, 2022).

Violencia simbólica doméstica: Se refiere a las formas sutiles de control y agresión que se manifiestan a través de gestos, comentarios o actitudes que desvalorizan o subordinan a la víctima sin necesidad de fuerza física (Valenzuela, 2021).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

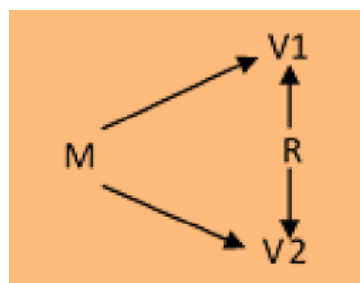
La labor llevada a cabo fue de índole básica, enfocándose en analizar de manera minuciosa el problema expuesto. Conforme a Guerrero y Guerrero (2020), busca evaluar o interpretar el contexto de la investigación, favoreciendo la generación de conocimientos novedoso.

3.2. Diseño de investigación

El diseño metodológico implementado fue de naturaleza no experimental, transversal y correlacional, manteniendo constante el ambiente investigativo. Durante la fase de estudio, se efectuó la recolección de información. Además, resultó crucial analizar las interacciones entre las variables para comprender su vínculo (Guerrero y Guerrero, 2020).

Figura 1

Diagrama de relación



Nota: M, muestra, R, relación, V1, V2, variables

3.3. Población y muestra

Población: La presente investigación incluyó a 76 miembros del sistema judicial del Distrito Judicial de Moquegua, todos con sólida experiencia y conocimiento en el campo analizado. Según Guerrero y Guerrero (2020), estos miembros conforman un grupo apto para generar datos valiosos para un análisis particular.

Muestra: En esta investigación se empleó una muestra censal, incluyendo a los 76 abogados que constituyen el grupo analizado, especialistas en casos de violencia contra la mujer entre los años 2022 al 2023, referentes al grupo familiar de Mariscal Nieto. Conforme a Guerrero y Guerrero (2020), esto implica la completa inclusión de todos los miembros de la población, asegurando una comunicación constante con el participante central..

Muestreo: La investigación adoptó una estrategia de selección intencional, eligiendo a los participantes que cumplieran con los requisitos establecidos. De acuerdo con Guerrero y Guerrero (2020), esta metodología se basa en la capacidad del investigador para integrar en el estudio a los individuos apropiado.

Criterios de inclusión

Abogados con una experiencia de más de 2 años en casos de violencia

Abogados que hayan sido los abogados principales de casos de violencia

Criterios de exclusión

Abogados que no deseen formar parte de la investigación

Abogados con los que se pierda comunicación durante la aplicación del instrumento

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Se optó por implementar una encuesta, que comprendía una serie de ítems diseñados para recolectar datos relevantes para un estudio, conforme a lo establecido por Guerrero y Guerrero (2020).

Instrumento: Se implementó un cuestionario de investigación compuesta por 25 elementos, de los cuales 10 estaban dirigidos a evaluar el incremento de denuncias por agresiones contra la mujer y 15 se enfocaron en analizar las agresiones contra la mujer. Esta herramienta utilizó una escala jerárquica ordinal para clasificar las respuestas. Conforme a Guerrero y Guerrero (2020), este método de análisis pretende alcanzar una comprensión profunda del objeto de estudio mediante ítems diseñados para interpretar una realidad específica o contexto determinado.

Validación: La creación del instrumento, fundamentada en los elementos detallados en la guía técnica para la recolección de datos (consultar Anexo 5), destacó la relevancia de las contribuciones de los expertos, quienes establecieron las bases necesarias para su desarrollo. Según Guerrero y Guerrero (2020), esta estrategia es crucial para asegurar elevados estándares de calidad en las metodologías de obtención de información, mejorando tanto la exactitud como la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante este método.

Confiabilidad: Antes de iniciar un análisis exhaustivo, se realizó una prueba preliminar con diez participantes para verificar la efectividad del cuestionario y evaluar su coherencia interna. Los hallazgos de esta fase inicial fueron favorables, evidenciando una confiabilidad superior a 0.70 (consultar Anexo 4). De acuerdo con Guerrero y Guerrero (2020), llevar a cabo una evaluación preliminar es fundamental para asegurar la exactitud y solidez de los datos obtenidos, lo que fortalece la fiabilidad del instrumento empleado en el estudio.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.823	
Variable 2	0.890	Confiable
Ambas variables	0.921	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Con el propósito de detallar de manera más precisa las particularidades del estudio y las variables analizadas, se emplearon gráficos y tablas que presentan las

frecuencias y los porcentajes correspondientes. Además, se efectuó un análisis descriptivo exhaustivo, complementado con un análisis inferencial que determinó los coeficientes de correlación y los niveles de significancia estadística. La confirmación de la hipótesis dependió de que el valor de significancia fuera inferior a 0.050. Para el manejo minucioso de los datos, se utilizaron las herramientas SPSS V26.00 y Excel.

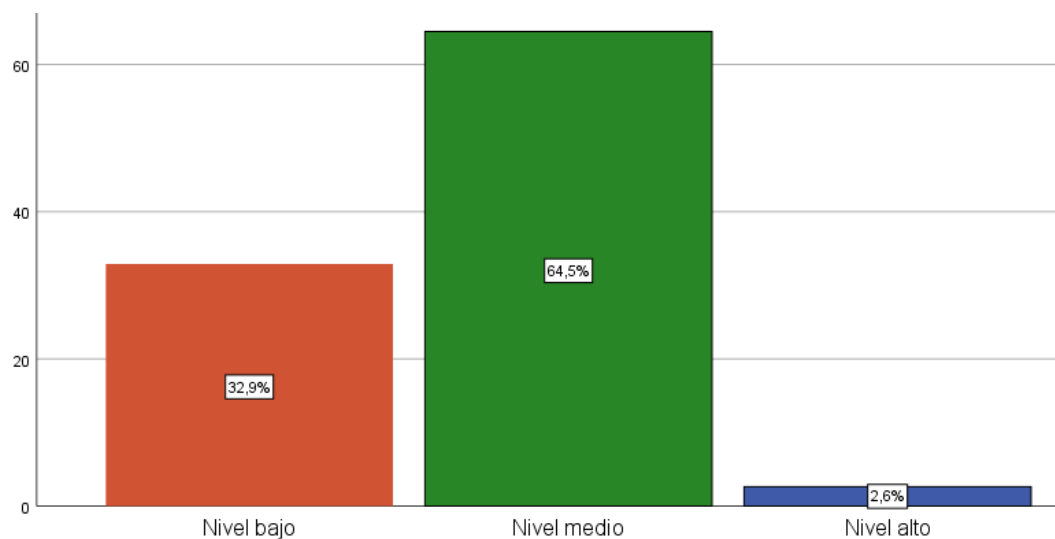
CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer

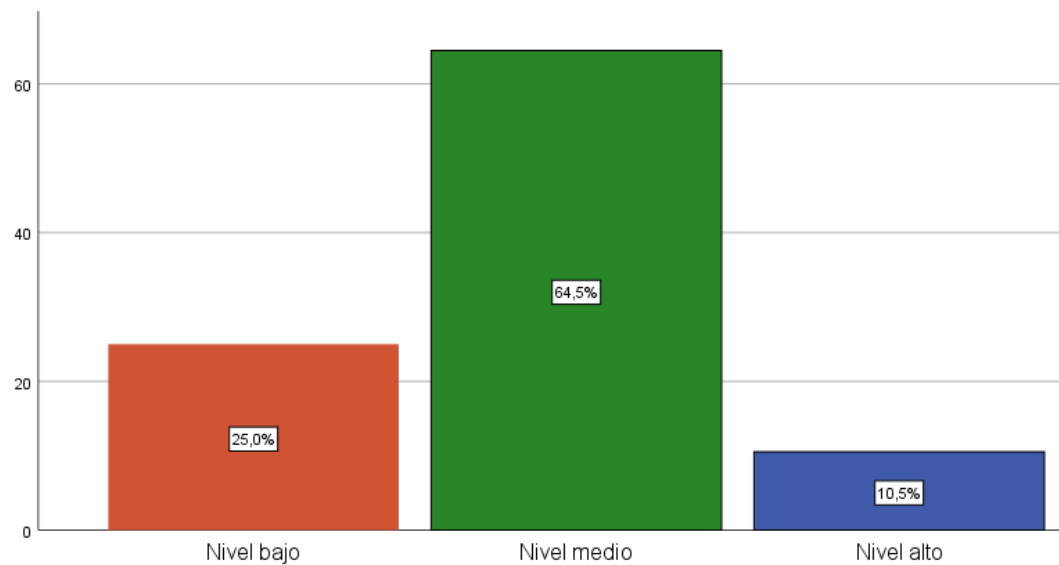


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 64.50%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, la visibilización de situaciones de violencia en entornos familiares y sociales ha crecido en los últimos años, las personas afectadas por actos de violencia interpersonal han encontrado en el sistema de justicia un espacio más accesible para presentar formalmente sus quejas. Este fenómeno puede atribuirse tanto a la implementación de políticas públicas que incentivan a la denuncia como a la mayor concienciación colectiva sobre los derechos de las personas, lo que ha llevado a un aumento considerable de denuncias formales.

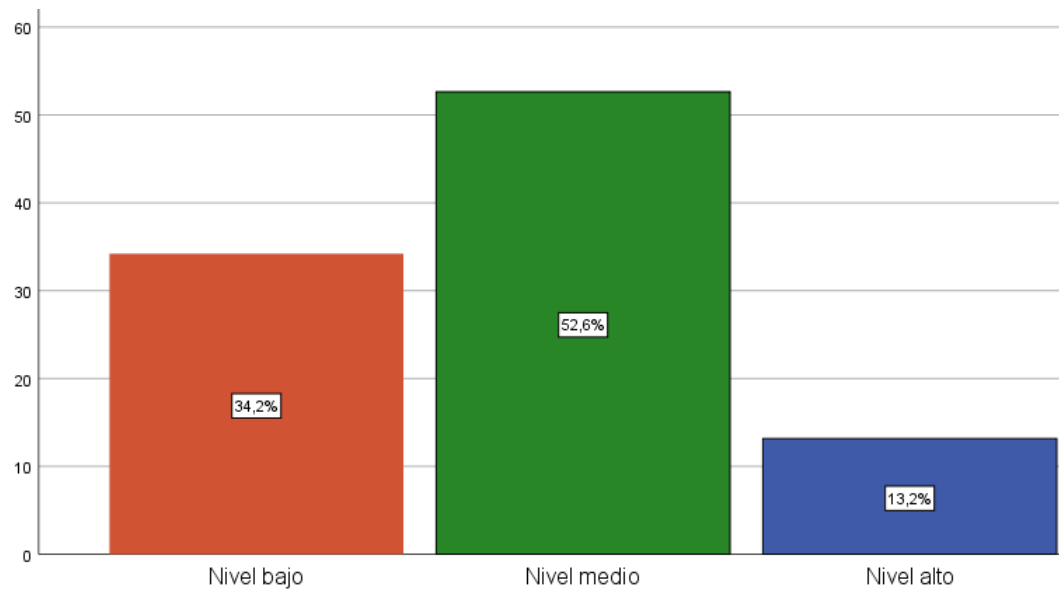
Figura 3

Análisis de la dimensión Rol del efectivo policial



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 64.50%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, la labor del personal policial es clave en la recepción y procesamiento inicial de denuncias relacionadas con situaciones de violencia, su intervención directa influye de manera significativa en la forma en que se canalizan los casos. La capacitación continua que reciben los agentes en materia de derechos humanos y procedimientos penales específicos asegura que las víctimas puedan tener un acompañamiento más efectivo, lo que reduce la revictimización y garantiza una respuesta más rápida frente a incidentes de agresión.

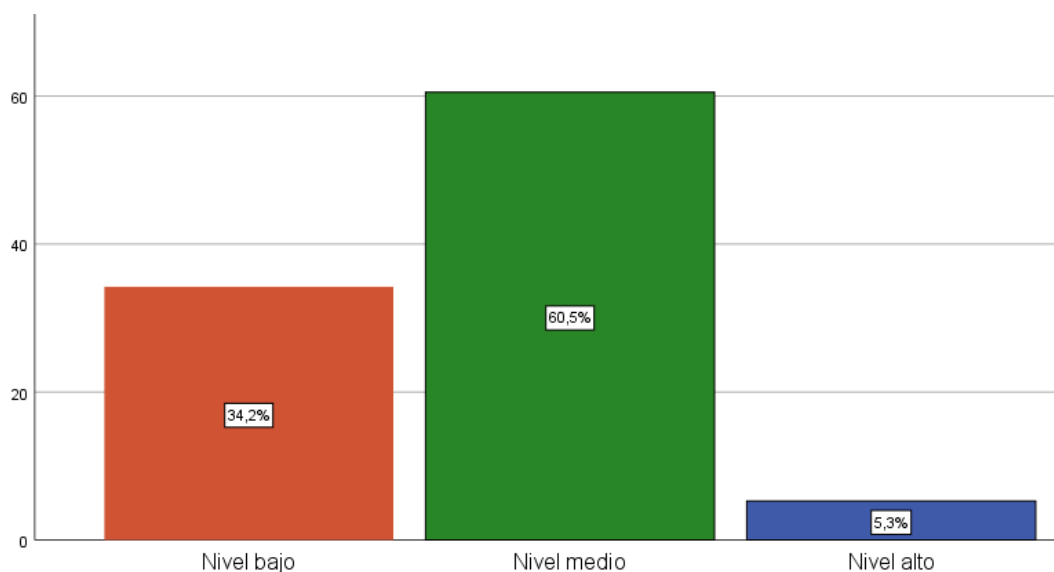
Figura 4*Análisis de la dimensión Derecho al acceso a la justicia*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 52.60%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, el principio de igualdad ante la ley asegura que todas las personas deben tener el mismo derecho a ser escuchadas y a contar con un juicio justo, se ha promovido la eliminación de barreras tanto económicas como sociales para quienes buscan defender sus derechos ante los órganos de justicia. Esta premisa fundamental ha fortalecido la capacidad de los individuos para presentar denuncias y exigir reparación por los daños sufridos, sin importar su condición socioeconómica o su entorno familiar.

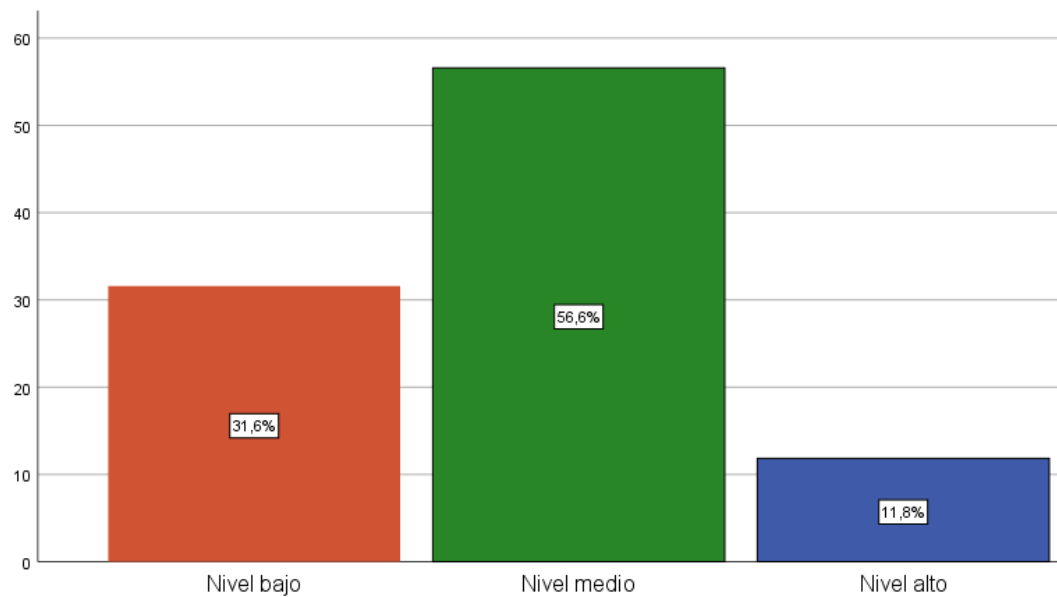
Figura 5

Análisis de la variable Agresiones contra la mujer



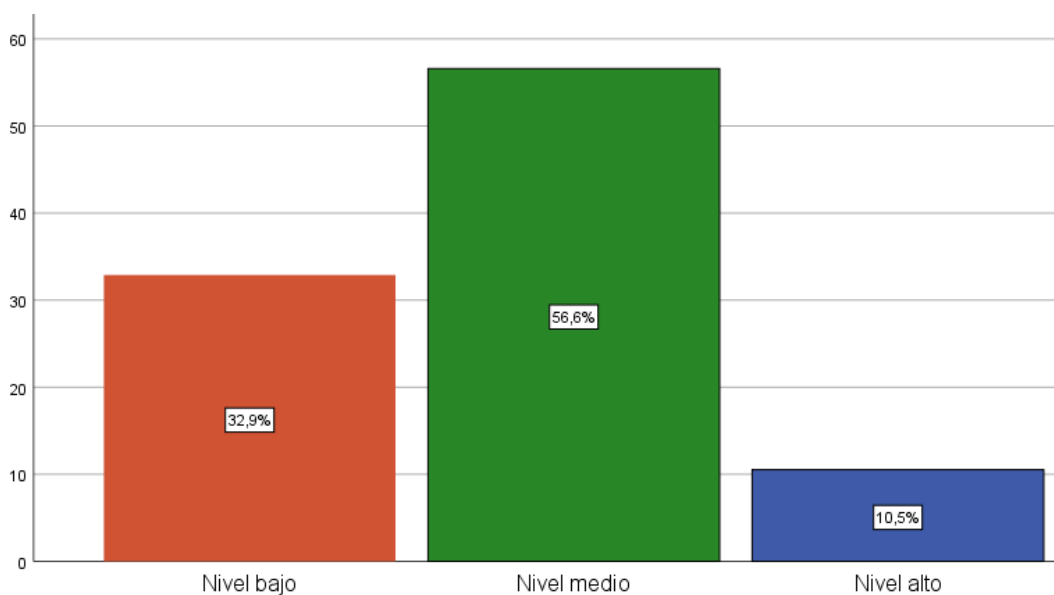
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 60.50%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, las circunstancias de violencia dentro del hogar o en la esfera social afectan a personas en situaciones de vulnerabilidad, la respuesta del entorno, incluida la institucional, ha sido clave para dar un enfoque preventivo y punitivo a estos actos. A través de una serie de intervenciones legales y sociales, se ha buscado que las víctimas reciban un respaldo que les permita superar las barreras culturales y psicológicas que, en muchas ocasiones, impedían que formalizaran sus denuncias.

Figura 6*Análisis de la dimensión Lesiones corporales*

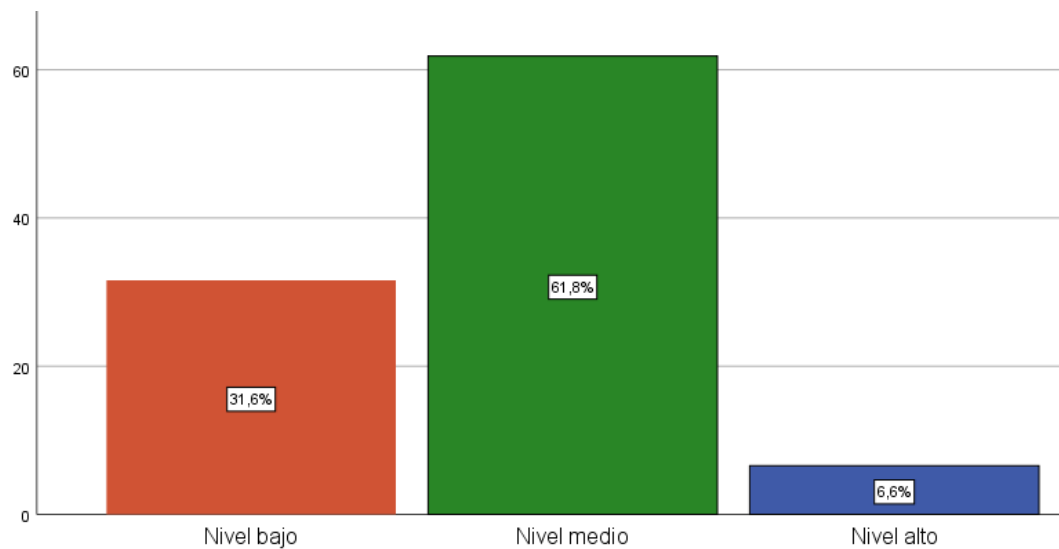
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 56.60%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, las consecuencias físicas derivadas de actos de violencia pueden ser de diversa magnitud, es fundamental que las autoridades competentes cataloguen las agresiones según su severidad para poder aplicar las sanciones correspondientes. Los protocolos médicos y legales permiten establecer con precisión el grado de las heridas sufridas por las víctimas, lo que influye directamente en la clasificación del delito y en la determinación de las penas que deben imponerse.

Figura 7*Análisis de la dimensión Afectación psicológica*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 56.60%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, las agresiones físicas y verbales generan un impacto profundo en la estabilidad emocional de las personas, el tratamiento de estos casos debe incluir una intervención psicosocial que permita atender las secuelas emocionales que derivan de estos hechos. Las víctimas, además de las heridas visibles, enfrentan cuadros de ansiedad, depresión y trastornos del sueño, que requieren una atención integral para su recuperación y reintegración social.

Figura 8*Análisis de la dimensión Daños psíquicos**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 61.80%, el nivel medio fue el predominante, a consecuencia de que, los efectos de la violencia no se limitan a la afectación física, los daños en la salud mental constituyen una de las secuelas más complejas de tratar. La prolongada exposición a entornos de violencia puede provocar trastornos de larga duración como estrés postraumático o cuadros depresivos crónicos, los cuales afectan la vida cotidiana de las víctimas y requieren un seguimiento especializado para restituir su bienestar psicológico.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.	Estadístico	Gf	Sig.
Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer	,392	76	,000	,680	76	,000
Agresiones contra la mujer	,355	76	,000	,726	76	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló que, aunque se contó con un número considerable de participantes, los datos no seguían el patrón estadístico normal esperado, lo que

hizo inaplicable el uso de técnicas estadísticas basadas en parámetros, demostrando por medio del Kolmogorov Smirnov y una sigma inferior a 0.050 una tendencia no paramétrica. Por esta razón, se optó por emplear métodos estadísticos no paramétricos para abordar la cuestión de estudio, utilizando herramientas como el coeficiente de correlación de Spearman para validar los resultados.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer” y “Agresiones contra la mujer”

		Agresiones contra la mujer
Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer	Correlación	0.719
	Sigma	0.000
	N	76

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis numérico reveló una relación considerable entre los elementos considerados, respaldada por un coeficiente de 0.719 y un nivel de sigma inferior a 0.050, lo que sugiere un vínculo estadísticamente relevante.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Rol del efectivo policial” y “Agresiones contra la mujer”

		Agresiones contra la mujer
Rol del efectivo policial	Correlación	0.651
	Sigma	0.000
	N	76

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis numérico reveló una relación considerable entre los elementos considerados, respaldada por un coeficiente de 0.651 y un nivel de sigma inferior a 0.050, lo que sugiere un vínculo estadísticamente relevante.

Objetivo específico 2

Tabla 5*Relación entre “Derecho al acceso a la justicia” y “Agresiones contra la mujer”*

		Agresiones contra la mujer
Derecho al acceso a la justicia	Correlación	0.679
	Sigma	0.000
	N	76

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis numérico reveló una relación considerable entre los elementos considerados, respaldada por un coeficiente de 0.679 y un nivel de sigma inferior a 0.050, lo que sugiere un vínculo estadísticamente relevante.

4.3. Discusión de resultados

El aumento de las denuncias por violencia hacia las mujeres presenta una correlación de 0.719, en base al **objetivo general**, vinculada a una mayor conciencia social y acceso a recursos legales. Este dato evidencia que el entorno familiar y social ha empezado a reconocer y actuar ante situaciones de maltrato, promoviendo un incremento en los casos reportados, lo que favorece una respuesta institucional más rápida y eficaz. Del mismo modo, Olmedo et al. (2023) han reflejado una postura de coincidencia respecto al análisis planteado, ya que identifican un patrón claro de agresiones dentro del grupo familiar, con un 88% de los encuestados admitiendo la presencia de violencia física en su entorno. Esta cifra concuerda con los hallazgos sobre la expansión de la problemática, destacando la necesidad de reforzar estrategias preventivas y educativas a nivel comunitario. A su vez, Rodríguez (2023) muestra una perspectiva complementaria al investigar cómo la pandemia influyó en el aumento de las agresiones dentro del hogar, al registrar que el 44.4% de las encuestadas experimentaron algún tipo de violencia durante ese período. Este hallazgo evidencia la urgencia de profundizar en el análisis de cómo factores externos pueden intensificar situaciones de maltrato, lo que subraya la importancia de las intervenciones oportunas. La evolución del maltrato hacia las mujeres y los integrantes de las familias ha sido objeto de estudio desde diversas perspectivas. Es fundamental reconocer cómo estos actos no solo impactan en las víctimas directas, sino que también generan una serie de repercusiones sociales y emocionales a largo plazo. El abordaje multidisciplinario resulta esencial para comprender la magnitud de la problemática y proponer

soluciones integrales. Asimismo, el incremento de casos documentados refleja un cambio en la dinámica social, que ha facilitado que las víctimas puedan exponer sus situaciones. Sin embargo, Doroudchi et al. (2023) enfatizan que la prevención aún es insuficiente, dado que persisten barreras culturales que impiden a muchas personas denunciar. Igualmente, Forbes et al. (2023) señalan que, aunque se ha progresado en la sensibilización, se requiere una mayor accesibilidad a los mecanismos de protección, lo que sugiere la necesidad de un enfoque más inclusivo en la atención a víctimas.

En base al **objetivo específico 1**, el coeficiente de correlación de 0.651 muestra que el papel del personal de seguridad es crucial para aumentar la confianza de las víctimas al momento de denunciar. La capacitación y respuesta oportuna de los efectivos permite una mayor sensación de seguridad, favoreciendo la denuncia y promoviendo un entorno donde la intervención de las autoridades sea más eficaz en la protección de las víctimas. En comparación, Herrera et al. (2021) demuestran una relación similar al identificar factores que incrementan las agresiones intrafamiliares, con un 83.7% de las encuestadas mencionando la intolerancia como causa principal. Aunque el enfoque en el rol policial no se aborda, ambos estudios destacan la importancia de la intervención en la reducción de estos delitos. La respuesta efectiva puede modificar significativamente las cifras de violencia. Por otro lado, Salvador (2024) revela una conexión complementaria al subrayar el incremento sostenido de las agresiones, particularmente dentro del núcleo familiar. Con un análisis cualitativo, concluyen que las víctimas mayoritarias son mujeres, y el perpetrador principal, el padre. Estos hallazgos, junto con la relación evidenciada en la dimensión policial, refuerzan la relevancia de medidas preventivas desde múltiples frentes institucionales. El rol del efectivo encargado de la seguridad en la prevención de la violencia contra las mujeres es esencial, pues su intervención temprana y efectiva asegura que los casos se procesen de manera adecuada. No obstante, es crucial que la capacitación no solo contemple la denuncia, sino también las medidas posteriores, garantizando una protección efectiva y continua para las víctimas involucradas en situaciones de violencia. Igualmente, el comportamiento de la intervención del personal policial ha demostrado tener un impacto significativo en la confianza de las víctimas hacia el sistema. No obstante, Giusy

et al. (2020) afirman que la capacitación debe adaptarse a las realidades locales y socioculturales para ser más eficaz. Asimismo, Haifi et al. (2023) destacan que la aplicación de la ley debe ser acompañada de políticas integrales que garanticen un acceso continuo a la justicia y resguardo. Este enfoque garantizaría una respuesta más holística a los problemas de violencia familiar.

El coeficiente de correlación de 0.679, respecto al **objetivo específico 2**, entre el acceso a la justicia y las denuncias por agresiones muestra la efectividad de las reformas judiciales que han eliminado barreras económicas y sociales. Este fortalecimiento del sistema judicial ha permitido que más víctimas presenten sus casos, ejerzan sus derechos y accedan a medidas de protección efectivas, lo que contribuye al incremento de denuncias. Similarmente, Colonia (2021) identifica un problema de fondo al observar que el 49.3% de las denuncias de agresiones son físicas. Aunque el enfoque en el acceso a la justicia no es directo, se percibe una coincidencia en cuanto al incremento de casos, lo que resalta la necesidad de implementar estrategias jurídicas más efectivas para garantizar que las víctimas puedan denunciar sin impedimentos. Por su parte, Diestra y López (2022) muestran una relación entre las agresiones y la inaplicación de la suspensión de la pena, con un 70% de los fiscales destacando esta vinculación. A pesar de que su investigación no aborda directamente el acceso a la justicia, sus conclusiones refuerzan la importancia de la intervención judicial en prevenir la reincidencia y proteger a las víctimas mediante procesos judiciales sólidos. El derecho al acceso a la justicia es crucial para garantizar que las víctimas de violencia puedan ejercer sus derechos sin enfrentar barreras socioeconómicas o estructurales. Sin embargo, las denuncias no siempre se transforman en medidas de protección efectivas, lo que refleja la necesidad de reforzar el sistema judicial. La equidad en el acceso es vital para asegurar la protección y restitución de derechos. Aunado a ello, la implementación de reformas judiciales debe adaptarse a las realidades del entorno social, eliminando obstáculos que impidan el acceso de las víctimas a la justicia. Del mismo modo, Piquero et al. (2020) consideran que la capacitación de los operadores jurídicos es clave para mejorar la efectividad en la aplicación de las leyes protectoras. Además, Sharma y Bikash (2022) señalan que garantizar una defensa adecuada implica un

seguimiento constante de los casos, lo que permitirá reducir la impunidad y fomentar un acceso más equitativo a los recursos legales.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. El incremento de denuncias por agresiones contra la mujer y las agresiones contra la mujer, encontraron un coeficiente de correlación de 0.719, por motivo que, se ha fortalecido la conciencia social y las campañas de prevención han ganado relevancia, las personas afectadas encuentran más oportunidades para acceder a los mecanismos formales de denuncia. Este proceso ha facilitado una mayor disposición de los entornos familiares y sociales para exponer situaciones de violencia, incrementando el número de registros ante las autoridades correspondientes y abriendo el camino a acciones legales más rápidas.

2. El rol del efectivo policial y las agresiones contra la mujer, encontraron un coeficiente de correlación de 0.651, por motivo que, el entrenamiento del personal encargado de la seguridad se ha centrado en una intervención efectiva, su actuación en la recepción de casos es crucial para garantizar una respuesta adecuada. El personal designado está capacitado para implementar medidas que aseguren el resguardo inmediato y la protección de las personas involucradas, contribuyendo a una mayor confianza en los procesos de denuncia.

3. El derecho al acceso a la justicia y las agresiones contra la mujer, encontraron un coeficiente de correlación de 0.679, por motivo que, se han implementado medidas que promueven la eliminación de barreras de índole socioeconómica, se ha garantizado que los afectados puedan presentar sus quejas de manera efectiva. Estas reformas han ampliado el acceso a recursos legales,

permitiendo que las víctimas puedan ejercer su derecho a una protección efectiva y a la restitución de sus derechos sin obstáculos estructurales.

5.2. Recomendaciones

1. Es fundamental sugerir a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto que se implemente un programa de análisis estadístico avanzado sobre el incremento de denuncias por agresiones contra mujeres. Este análisis debe integrar no solo los datos cuantitativos sobre el número de denuncias, sino también información cualitativa que permita identificar patrones en los tipos de agresiones, los perfiles de las víctimas y los agresores, así como los contextos socioeconómicos y culturales. La finalidad de este programa sería obtener una comprensión más profunda y detallada de las dinámicas subyacentes en este incremento, permitiendo diseñar estrategias de intervención más precisas y efectivas para la prevención y atención de las víctimas.

2. Se considera oportuno recomendar a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Mariscal Nieto que se promueva una colaboración interinstitucional más estrecha con las fuerzas policiales locales para desarrollar capacitaciones específicas sobre el rol del efectivo policial en el manejo de denuncias por agresiones contra mujeres. Estas capacitaciones deben estar orientadas a reforzar los conocimientos y habilidades de los policías en la identificación temprana de casos de violencia, el manejo adecuado de las víctimas y el procedimiento correcto de recolección de pruebas. El propósito de esta recomendación es mejorar la eficacia de las intervenciones policiales desde el primer contacto, contribuyendo a un procesamiento judicial más efectivo y a la reducción de la impunidad en los casos de agresiones.

3. Se sugiere al Coordinador de la Unidad de Protección a las Víctimas y Testigos la implementación de un protocolo especializado para fortalecer el derecho al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de agresiones. Este protocolo debe incluir medidas que garanticen la protección efectiva de las denunciadas durante todo el proceso judicial, desde el momento de la denuncia hasta la emisión de la sentencia, asegurando que las víctimas no enfrenten intimidaciones o represalias por parte de los agresores o sus allegados. La finalidad de esta propuesta

es que, al sentirse seguras y respaldadas, más mujeres se animen a presentar sus denuncias, contribuyendo así a un mayor acceso a la justicia y un incremento en la confianza en las instituciones judiciales, lo que podría impactar positivamente en la reducción de la impunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Anchante, C. y Jamanca, R. (2023). *Las denuncias policiales por agresión y la vulneración a la comunidad homosexual en la Comisaria de Caraz, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114452/Anc_hante_PCM-Jamanca_PRG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cochachin, Y. (2022). *Violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80415/Cochachin_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Colonia, S. (2021). *El aumento de la comisión del delito de agresiones contra las mujeres, Fiscalía Penal de Nuevo Chimbote, 2018-2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69129/Colonia_RSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Correa, J. (2021). *Lesiones Recíprocas en el Contexto de Violencia Familiar, y Derechos del Imputado Varón, en la Ciudad de Caraz, 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72209/Correa_IJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diestra, A. y López, A. (2022). *Agresiones en contra de las mujeres y su inaplicación en la suspensión de la pena del distrito Judicial del Santa, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103211/Diestra_RAL-Lopez_EAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Doroudchi, A.; Zarenezhad, M.; Hosseinninezhad, H.; Malekpour, A.; Ehsaei, Z.; Kaboodkhani, R. y Valiei, M. (2023) Psychological complications of the children exposed to domestic violence: a systematic review. *Egyptian*

Journal of Forensic Sciences, 13, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s41935-023-00343-4

Flores, J. (2022). *Feminicidio y su relación con la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139458>

Forbes, C.; Alderson, H.; Domoney, J.; Papamichail, A.; Berry, V.; McGovern, R.; Sevdalis, N.; Rankin, J.; Newburn, M.; Healey, A.; Easter, A. y Heslin, M. (2023) A survey and stakeholder consultation of Independent Domestic Violence Advisor (IDVA) programmes in English maternity services. *BMC Pregnancy and Childbirth*, 23, (1), 21 - 31. DOI: 10.1186/s12884-023-GG05731-1

Fraiman, J. (2022). Dualismo social y condiciones normativas en la Teoría del Valor de Karl Marx: Diálogo posible con la Teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas. *Revista Ética y Discurso*, 7 (1), 1-40. <http://mail.qellgasqa.com.ar/ojs/index.php/eyd/article/view/578>

Giusy, B., Facchin, F., Micci, L., Rendiniello, M., Giulini, P., Cattaneo, C., Vercellini, P., Kustemann, A. (2020). COVID-19, Lockdown, and Intimate Partner Violence: Some Data from an Italian Service and Suggestions for Future Approaches. *Journal Of Women's Health*, 29 (1), 1-4. <https://www.liebertpub.com/doi/epdf/10.1089/jwh.2020.8590>

Guerrero, G. y Guerrero, M. (2020). *Metodología de la investigación*. Editorial DGB.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=sJstEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=METODOLOG%C3%8DA+DE+LA+INVESTIGACI%C3%93N+pdf&ots=-j49dU46Uo&sig=P2e13s1tj917XaRUEWMuwt9gQIA#v=onepage&q=METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20pdf&f=false>

Guevara, E.; Herrera, M.; Martínez, I. y Serrano, M. (2021). *Incremento de violencia intrafamiliar en Bogotá, enfocada en el confinamiento a causa del*

- Covid-19* [Informe de pregrado]. Universidad EAN.
<https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/10975/HerreMariana2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guillen, E. (2023). *Delito de Lesiones contra las mujeres por su condición de género en el distrito judicial de Selva Central, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122351/Guillen_MEV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Haifi, A., Awadhi, B., Bumaryoum, ., Alajmi, F., Ashkanani, R. y Hazzaa, H. (2023). The association between academic performance indicators and lifestyle behaviors among kuwaiti college students. *Journal of Health, Population and Nutrition*, 42(1), 14 – 19. doi:10.1186/s41043-023-00370-w
- Kofman, Y., Weiss, C. y Yim, I. (2023). Domestic violence assault during the first year of the COVID-19 pandemic: A longitudinal community study. *BMC Public Health*, 23(1), 1 -12. doi:10.1186/s12889-023-15560-8
- Kuruppu, J.; Novy, K.; Fetter, L.; Oo, S. y Hegarty, K. (2023) ‘Family court...sucks out your soul’: Australian general practitioners’ experiences supporting domestic violence survivors through family court. *BMC Primary Care*, 24, (1), 95 - 106. DOI: 10.1186/s12875-023-02044-2
- López, J. y Rojas, F. (2024). *Agresión contra la mujer y feminicidio según la percepción de operadores en la región Moquegua 2023* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui.
https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2787/Jose-Frets_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lowder, M.; Hobert, A. y Shoub, K. (2023) Institutional legacies and temporary assistance for needy families spending decisions: The case of the Freedmen's Bureau. *Journal of Public Policy*, 43, (3), 578 - 600. DOI: 10.1017/S0143814X23000168

- Matoori, S., Khurana, B., Balcom, M., Koh, D., Froehlich, J., Janssen, S. y Gutzeit, A. (2020). Intimate partner violence crisis in the COVID-19 pandemic: how can radiologists make a difference?. *European Radiology*, 1 (1), 1-4. <https://link.springer.com/article/10.1007/s00330-020-07043-w>
- Moore, S.; Fox, R.; Nic, E. y Deravin, L. (2023) Family and domestic violence policy discourses and narratives: implications for Emergency Departments and communities in rural Australia. *International Journal for Equity in Health*, 22, (1), 31 - 39. DOI: 10.1186/s12939-023-01873-y
- Moreira, D. y Pinto, M. (2023) The role of family doctors in the management of domestic violence cases – a qualitative study in Portugal. *BMC Health Services Research*, 23, (1), 21 - 29. DOI: 10.1186/s12913-023-09501-9
- Olmedo, E., Paredes, M., Rivera, K. y Maldonado, R. (2023). El maltrato y la agresión en el hogar contra menores de edad en el cantón de Babahoyo, Ecuador. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba Y América Latina*, 11(1), 138–147. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/3026/2648>
- Palomino, Y. (2021). *La severidad de las penas en violencia contra la mujer por lesiones en tiempos de pandemia, Perú – 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121940/Palomino-CY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paredes, Y. (2022). *La violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en la Corte Judicial de Lima Norte 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/137112/Paredes_JYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Piquero, A., Riddell, J., Bishopp, S., Narvey, C., Reid, J. y Piquero, N. (2020). Staying Home, Staying Safe? A Short-Term Analysis of COVID-19 on Dallas Domestic Violence. *American Journal of Criminal Justice*, 1 (1), 1-15. <https://link.springer.com/article/10.1007/s12103-020-09531-7>

- Quispe, B. y Jarro, L. (2024). *Análisis de eficacia de las medidas de protección en violencia contra la mujer del distrito de Moquegua, región Moquegua – 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/15111>
- Rodríguez, M. (2023). *Incremento de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar durante la pandemia en la provincia de Santa Elena, años 2020 – 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10342/1/UPSE-TDR-2023-0099.pdf>
- Salvador, J. (2024). El delito de agresiones en contra las mujeres o integrantes del grupo familiar desde la percepción de los Derechos Humanos. *Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales*, 24(1), 1-12. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132785/AC_Salvador_ZJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sharma, A. y Bikash, S. (2022). Covid-19 and Domestic Violence: an Indirect Path to Social and Economic Crisis. *Journal of Family Violence*, 1 (1), 1-7. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10896-020-00188-8>
- Shayestefar, M., Saffari, M., Gholamhosseinzadeh, R., Nobahar, M., Mirmohammadkhani, M., Shahcheragh, S. y Khosravi, Z. (2023). A qualitative quantitative mixed methods study of domestic violence against women. *BMC Women's Health*, 23(1), 84 – 97. doi:10.1186/s12905-023-02483-0
- Souza, E., Leitte, C., Helena, M., Ferreira, S. y Recihenbheim, M. (2020). Violence against women, children, and adolescents during the COVID-19 pandemic: overview, contributing factors, and mitigating measures. *Cadernos de Sude Pública*, 1 (1), 1-6. <https://www.scielo.br/j/csp/a/SCYZFVKpRGpq6sxJsX6Sftx/?lang=en>
- Valenzuela, M. (2021). Hacia una reconstrucción liberalsocialista del contrato social: algunas consideraciones desde el enfoque de Norberto Bobbio.

Areté, 33(2), 389-413. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1016-913X2021000200389&script=sci_arttext&tlng=en

Velásquez, J. (2023). *Proceso inmediato en el delito de agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar en un distrito judicial, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/128693/Velasquez_RJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?	Determinar la relación entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023	Existe relación significativa entre el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023	Incremento de denuncias por agresiones contra la mujer	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 76 especialistas Muestra: 76 especialistas Tipo de muestra Censal Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023? ¿Cuál es la relación entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023 Establecer la relación entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la dimensión rol del efectivo policial en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023 Existe relación significativa entre la dimensión derecho al acceso a la justicia en el incremento de las denuncias por agresiones contra las mujeres, fiscalía provincial corporativa 	Rol del efectivo policial Derecho al acceso a la justicia <hr/> Variable 2 <hr/> Agresiones contra la mujer <hr/> Dimensiones <hr/> Lesiones corporales Afectación psicológica Daños psíquicos	

especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023?

especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023

especializada en delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Mariscal Nieto 2022 – 2023
